



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 17 de abril de 2007

RES. N° 177 /2007

VISTO:

Las Actuación Nro.05089/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Elena Liberatori, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita el pago del arancel de inscripción para la Dra. Noelia Villarino, Prosecretaria Coadyuvante de la Secretaría N° 7 y para el Dr. Germán Rodríguez Gauna, Secretario a cargo de la Secretaría N° 8, para el Seminario de Actualización de Editorial La Ley, sobre "Cuantificación del Daño", a realizarse los días miércoles 11, 18 y 25 de abril y 2, 9, y 16 de mayo de 2007.

Que a tales fines la Dra. Liberatori acompaña copia del programa de actividades destacando la importancia del tema a tratarse, y la relación con la labor que se desarrolla en el Juzgado.

Que ingresadas las actuaciones en la Comisión de Administración y Financiera, ésta considera que el pedido en cuestión encuadra en las previsiones de la Res. CM. N° 212/05, por lo que correspondería acceder a lo solicitado.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, y en atención al interés que merece a este Consejo de la Magistratura la capacitación permanente de los integrantes del Poder Judicial, corresponde aprobar la provisión de fondos solicitada, para la Dra. Noelia Villarino y el Dr. Germán Rodríguez Gauna.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a los Dres Noelia Villarino y Germán Rodríguez Gauna, Pesos Seiscientos Cinco (\$605) a cada uno, en concepto de gastos de inscripción para el Seminario de Actualización de Editorial La Ley, sobre "Cuantificación del Daño", a realizarse los días miércoles 11, 18 y 25 de abril y 2, 9, y 16 de mayo de 2007, conforme lo dispuesto en la Res. CM 212/05.

Art. 2° Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaría Técnica, a fin de notificar a la interesada, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 177 /2007

Juan Pablo Mas Velez  
Secretario

Carla Cavaliere  
Presidenta